



Resolución Viceministerial

N° 103 - 2018 - MINEDU

Lima, 03 JUL 2018

VISTOS, el Expediente N° 0112678-2018, el Informe N° 226-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC de la Unidad de Arte y Cultura dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 644-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la referida Ley señala uno de los fines de la educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita contrastar sus aprendizajes en esta ciencia a los alumnos de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular del país;

Que, el sub numeral 6.7 del numeral 6 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, y modificadas por la Resolución Ministerial N° 070-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante Oficio N° 970-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 226-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC, elaborado por la Unidad de Arte y Cultura, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018; señalando que es una estrategia pedagógica que moviliza a los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, para mejorar sus logros de aprendizajes en el área curricular de matemática;





Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular; y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018, las mismas que como anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.





Susana Helfer Llerena
Viceministra de Gestión Pedagógica

XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

BASES

1. FUNDAMENTO

Mediante Resolución Ministerial N° 180–2004–ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual es una estrategia pedagógica, que promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables al aprendizaje de la matemática y fomenta su aplicación en la resolución de problemas de la vida cotidiana, propiciando la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes del país, acción inherente al proceso de socialización entre sus pares, lo cual impacta mejorando sus logros de aprendizaje de matemática.

La motivación que se crea en torno al presente concurso promueve en los docentes y estudiantes, la actualización permanente de los conocimientos y el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar el pensamiento matemático y la cultura científica de los estudiantes, aspectos que se encuentran contemplados en las Rutas del Aprendizaje y la currícula vigente para el nivel secundaria de la Educación Básica Regular (EBR).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Estimular el interés por la matemática para contribuir a la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes del nivel secundario, fomentando la interpretación de la realidad y la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias matemáticas.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas, de manera que los estudiantes logren resolver situaciones problemáticas que se le presenten en diversos contextos.
- Fortalecer su creatividad para resolver situaciones problemáticas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas.
- Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.
- Promover en los estudiantes del nivel secundario el desarrollo del talento matemático para representar en cada uno de las etapas del evento así como en eventos internacionales.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1.** Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 3.2.** Resolución Ministerial N° 0657–2017–MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 3.3.** Resolución Ministerial N° 145-2018-MINEDU, que conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018; en adelante, el grupo de trabajo.



XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

4. ALCANCES

- 4.1. Direcciones Regionales de Educación (DRE), o la que haga sus veces.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas
- 4.4. Instituciones Educativas Privadas

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

Todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país que no hayan participado en las Olimpiadas Internacionales de Rumania, Olimpiada Internacional de Matemática-IMO, Iberoamericana y Del Cono Sur.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y MODALIDADES

6.1. Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: Primer y segundo grado del nivel de educación secundaria de la EBR.
- b) NIVEL 2: Tercer y cuarto grado del nivel de educación secundaria de la EBR.
- c) NIVEL 3: Quinto grado del nivel de educación secundaria de la EBR.

6.2. Categorías de participación:

- a) ALFA: Estudiantes de instituciones educativas - públicas.
- b) BETA: Estudiantes de instituciones educativas - privadas.

6.3. Modalidades para el desarrollo de la ONEM:

- a) Presencial: bajo esta modalidad, los estudiantes deben desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y mediante una prueba física (en papel). La prueba se desarrolla según las indicaciones y tiempo señalado para la etapa que corresponda.
- b) Virtual: bajo esta modalidad, los estudiantes deben desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y a través de una PC y plataforma virtual. La prueba se desarrolla según las indicaciones y el tiempo señalado para la etapa que corresponda.

7. ETAPAS DE LA OLIMPIADA Y PREMIACIÓN

La Olimpiada se realizará en cuatro etapas:

- 7.1. **Primera etapa:** Se desarrolla en cada Institución Educativa (IE), con la participación general de los estudiantes del nivel de educación secundaria de la EBR. La modalidad de evaluación es presencial y clasificarán para la segunda etapa, los cuatro (04) estudiantes que obtengan el mayor puntaje en cada nivel de la institución educativa.
- 7.2. **Segunda etapa:** Se realiza en el ámbito de las UGEL y la modalidad de evaluación es presencial. Clasifican para la tercera etapa, los estudiantes que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel y categoría en que participen, de modo que cada equipo que representará a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por doce (12) estudiantes: seis (06) de ALFA (de II.EE. públicas) y seis (06) de BETA (de II.EE. privadas). En caso la UGEL no contara con II.EE. privadas, los 12 estudiantes podrán ser de II.EE. públicas.



XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

- 7.3. Tercera etapa:** Se desarrolla en el ámbito de las DRE o la que haga sus veces y la modalidad de evaluación es virtual. Clasifican para la cuarta etapa, los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron en la etapa anterior, en la cantidad que corresponda a cada región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 02. El Director Regional de Educación o quien haga las veces emitirá una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la tercera etapa y a los especialistas acompañantes para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.
- 7.4. Cuarta etapa:** Corresponde a la evaluación final y la modalidad es presencial. Los estudiantes ganadores de la tercera etapa serán inscritos por el especialista responsable de la ONEM mediante la Resolución Directoral de la DRE. La IE otorgará a cada estudiante una credencial con su foto y datos del docente de aula, según formato del Anexo N° 04, la cual debe ser refrendada por la UGEL, y que deberá ser entregada por el estudiante al momento de la prueba. En esta etapa, los estudiantes participantes son acompañados por el especialista responsable de la ONEM de su UGEL respectiva.
- 7.5.** Se toma como base para la premiación el puntaje individual de los concursantes por nivel y categoría obtenidos en la cuarta etapa, quienes serán premiados con medallas de oro, plata y bronce según el siguiente detalle:
- **Medalla de Oro (1° puesto):** se declaran ganadores por cada nivel a los tres estudiantes que alcancen los mayores puntajes en cada categoría de participación: ALFA y BETA.
 - **Medalla de Plata (2° puesto):** se declaran ganadores por cada nivel a los seis estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.
 - **Medalla de Bronce (3° puesto):** se declaran ganadores por cada nivel a los nueve estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

| NIVEL | CATEGORÍA | MEDALLAS | | |
|--------------------|-----------|------------------|--------------------|---------------------|
| | | ORO 1° Puesto | PLATA 2° Puesto | BRONCE 3° Puesto |
| 1° Nivel | Alfa | 3 | 6 | 9 |
| | Beta | 3 | 6 | 9 |
| 2° Nivel | Alfa | 3 | 6 | 9 |
| | Beta | 3 | 6 | 9 |
| 3° Nivel | Alfa | 3 | 6 | 9 |
| | Beta | 3 | 6 | 9 |
| Total por medallas | | 18 | 36 | 54 |
| Total premiados | | 108 | | |

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el Anexo N° 3.



XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

| Etapas | Fecha de la prueba | Hora | Modalidad | Responsable de la inscripción | Fechas de Inscripción para la siguiente Etapa |
|----------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Primera II.EE. | 11 de julio | 10:00 horas turno mañana 14.00 horas turno tarde | Presencial | El director o quien él designe es el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 1) | Hasta el 10 de agosto |
| Segunda UGEL | 28 de agosto | 10:00 horas | Presencial | El especialista responsable de la ONEM de la UGEL es el responsable de la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa | Hasta el 13 de setiembre |
| Tercera DRE | 04 de octubre | 10:00 horas | Virtual | El especialista responsable de la ONEM de la DRE es el responsable de gestionar la RD para la inscripción de los ganadores de la DRE a la cuarta etapa | Hasta el 22 de octubre |
| Cuarta Minedu (Lima) | Noviembre* | 9:00 horas | Presencial | | ** |

*Las fechas de la etapa nacional serán publicada oportunamente en la página web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/>

8.1 No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida.

9. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA OLIMPIADA

La evaluación que se aplicará en la primera etapa considera estrictamente situaciones problemáticas en función al enfoque centrado en la resolución de problemas, que permitan evaluar el desarrollo de las competencias, capacidades y conocimientos establecidos en las Rutas del Aprendizaje, versión 2015 y en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, aprobado por Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, modificado mediante Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, estrategias heurísticas y procedimientos matemáticos.

A partir de la segunda etapa, las evaluaciones se ajustarán progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales.



**XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018**

9.1. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles son elaboradas por las personas que la Sociedad Matemática Peruana determine, en coordinación con los responsables del área de matemática de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

9.2. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

9.2.1. En la primera etapa: La prueba constará de veinte (20) ítems de opciones múltiples (cuatro alternativas) para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

9.2.2. En la segunda etapa: La prueba constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

9.2.3. En la tercera etapa: La prueba es virtual, constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas, utilizando la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de esta etapa y donde deberán subir sus respuestas. La hoja de respuestas deberá ser impresa y entregada al especialista responsable de la DRE, en ella deberán figurar las firmas del estudiante, del especialista responsable de la ONEM y de los veedores. Todas las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

9.2.4. Antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, el grupo de trabajo, en coordinación con el comité de evaluación de la DRE, o de quien haga las veces, tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, y otra, con la participación de los estudiantes, con la finalidad de familiarizarlos con el proceso de la prueba.

9.2.5. En la cuarta etapa: La prueba constará de cuatro (04) ítems abiertos. El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

9.3. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

9.3.1. El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.

9.3.2. En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (05) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

9.3.3. En la segunda y tercera etapas, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

9.3.4. En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.

9.3.5. Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones

9.3.6. En todas las etapas se deberá contar con veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación; siendo que, en la 1ra, 2da y 3ra etapa son designados por el comité organizador, y en la 4ta etapa, por el grupo de trabajo.



10. DOCENTE DE AULA Y ESPECIALISTA RESPONSABLE DE LA ONEM**10.1. Para efectos de la ONEM, se reconoce como docente de aula:**

- 10.1.1** Al docente de aula del área de matemática, bajo cualquier condición laboral, quien asesora al estudiante durante todas las etapas de la Olimpiada.
- 10.1.2** Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, cumplir función docente en la institución educativa y estar considerado en el cuadro de horas.
- 10.1.3** Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante una constancia emitida por el director de la IE. Ejemplo de constancia en el Anexo N° 4.

10.2. Compromisos del docente de aula:**10.2.1. Compromisos del docente de aula (1ra Etapa)**

- a. Asesorar a los estudiantes para las diferentes etapas, a través del desarrollo de sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, promoviendo el desarrollo de las competencias matemáticas y motivando su participación en la XV ONEM 2018.
- b. Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación:
 - Asegurar que para la prueba cada estudiante cuente con el material necesario (lápiz, borrador, regla y tajador)
 - Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones de la prueba y los enunciados de los problemas propuestos
 - Instruirles para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.

10.2.2. Compromisos del docente de aula o especialista responsable de la ONEM (2da y 3ra Etapa)

- a. Acompañar permanentemente a los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el comité organizador.
- b. Para la prueba de evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación.
 - Garantizar que el estudiante o los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI.
 - Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada.
 - Asegurar que para la prueba cada estudiante cuente con lápiz, borrador regla y tajador.
 - Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba.
 - Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.

10.3. Compromisos del especialista responsable de la ONEM en la Etapa Nacional (4ta Etapa)

- a. Convocar a una reunión de información e integración con el estudiante o los estudiantes ganadores y sus padres o apoderados, previo a la participación en la cuarta etapa, con el fin de esclarecer dudas sobre el viaje y su responsabilidad frente al cuidado del estudiante o estudiantes a su cargo.
- b. Firmar las listas de asistencia de los estudiantes a su cargo.



XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

- c. Acompañar permanentemente a los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el grupo de trabajo.
- d. Participar, en compañía de sus estudiantes, en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la prueba final.
- e. Garantizar que los estudiantes a su cargo, porten su respectiva credencial de la IE, con foto sellada y visada por la UGEL, al local establecido para la prueba final (Anexo N° 3).
- f. Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada y respeten los horarios establecidos.
- g. Recordar a los estudiantes asistentes que los servicios de alojamiento y alimentación son EXCLUSIVAMENTE para los estudiantes acreditados. BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA ESPECIALISTA, ninguna persona no acreditada (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) PODRÁ INGRESAR AL ALOJAMIENTO o HACER USO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
- h. Asegurar la permanencia de la delegación hasta después de la ceremonia de premiación. (Cualquier dificultad coordinar con los responsables del grupo de trabajo).
- i. Cumplir con los compromisos y disposiciones complementarias que establezca el grupo de trabajo.

11. LOS COMITES ORGANIZADORES

11.1. Conformación:

- a. Se constituirá un Comité Organizador para la primera etapa a nivel de IE, para la segunda etapa a nivel de UGEL, y para la tercera etapa a nivel de DRE.
- b. Cada Comité Organizador estará integrado por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:
 - 1ra etapa – IE: el director de la IE o quien él designe, quien preside el comité, y cuatro (04) docentes del área de matemática o docentes de otras áreas.
 - 2da y 3ra etapa – UGEL y DRE: el director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside el comité, el especialista responsable de ONEM 2018, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines, y un especialista de informática.
- c. El grupo de trabajo, constituido por Resolución Ministerial N° 145-2018-MINEDU, tendrá la responsabilidad de la organización y desarrollo de la XV ONEM 2018, y asumirá también todo el proceso de la cuarta etapa, conjuntamente con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

11.2. Son funciones del Comité Organizador de cada etapa:

- a. Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b. Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.
- c. Acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada con la finalidad de garantizar el desarrollo en lugares apropiados.
- d. Inscribir oportunamente a los estudiantes seleccionados para participar en la etapa inmediata.



XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

- e. Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al grupo de trabajo, en físico y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe, de acuerdo a las disposiciones complementarias que establezca el grupo de trabajo.
- f. Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe

12. JURADO CALIFICADOR

12.1. Conformación:

- 12.1.1 Para la primera y segunda etapa, el Comité Organizador respectivo designará al Jurado Calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia.
- 12.1.2 Para la tercera etapa, debido a la modalidad virtual de la evaluación, no se conformará ningún Jurado Calificador.
- 12.1.3 En caso de empates en la primera y segunda etapa, se debe tener como prioridad el tiempo de desarrollo de los participantes. En caso haya un empate en cuanto a puntaje y tiempo, se deberá realizar el desempate con la resolución de un ejercicio extra, el cual será enviado para estos casos específicos, junto a las pruebas. Solo se podrá cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contemplará la participación de más estudiantes.
- 12.1.4 En la tercera etapa, prueba virtual, en caso de empate por puntaje se determinará al ganador por el tiempo empleado, considerándose hasta el conteo de milisegundos. **No se considerarán empates clasificatorios por ningún motivo.**
- 12.1.5 La cuarta etapa estará a cargo de la Sociedad Matemática Peruana, y la evaluación consta de dos fases:
 - **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de 36 calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas evaluarán el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (3) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entregará los materiales, dará las pautas para la revisión, observará el proceso y al terminar, recogerá los materiales y hará firmar las actas.
 - **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Estará a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que serán considerados como los miembros principales del jurado calificador.
- 12.1.6 La evaluación de la cuarta etapa se registrará mediante actas:
 - 01 acta de entrega de pruebas por parte del grupo de trabajo al responsable de la Sociedad Matemática Peruana.
 - 03 actas del proceso de evaluación:
 - La primera acta dejará constancia de la instalación de la mesa de evaluación de la **primera fase o fase de revisión preliminar.**
 - La segunda acta mostrará los resultados obtenidos tras esta primera revisión preliminar.
 - La tercera acta dejará constancia de la instalación de la mesa de evaluación para la segunda fase de revisión final, en la cual se dejara constancia de las revisiones realizadas, los cambios de



**XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018**

haber alguno y la justificación de los mismos. Esta acta deberá firmarla también el veedor asignado.

- 01 acta de entrega de los puntajes finales al grupo de trabajo por parte del responsable de la Sociedad Matemática Peruana para su publicación oficial.

12.2. Función del Jurado Calificador:

El Jurado Calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que el grupo de trabajo establezca.

Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo.

13. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

- 13.1 El registro de participantes a la segunda etapa (UGEL) debe realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación (<http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>).

Para ello, la o el director de la IE, o quien designe, podrá ingresar al SICE con su usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes, se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo N° 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el director de la IE.



14. RECONOCIMIENTO

- 14.1. Los Comités Organizadores de la primera, segunda y tercera etapa son los responsables de otorgar los diplomas y/o medallas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada nivel, a sus docentes, y a las II. EE. a las que pertenecen.
- 14.2. En la cuarta etapa, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, con diploma y medalla (especificaciones en el Anexo 3). Los estudiantes que obtengan los tres (03) puntajes más altos en cada nivel conformarán la delegación estudiantil peruana para participar en la XXVII Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el mes de diciembre de 2018. Si en este grupo de nueve estudiantes no se encontrara ningún estudiante de la categoría Alfa, se considerará al estudiante que tenga el mayor puntaje en esta categoría y ocupará el 3er lugar del nivel al que pertenece, para integrar la delegación.
- 14.3. Asimismo, en la cuarta etapa a nivel nacional, se entregarán diplomas de reconocimiento a las tres regiones que han obtenido en promedio los puntajes más altos y a las tres regiones cuyos promedios de puntajes se hayan incrementado en los tres últimos años.
- 14.4. Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación los docentes de aula del área de matemática que asesoraron a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada nivel y categoría, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. En el caso de docentes de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a

XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Recibirán esta felicitación solo aquellos docentes de instituciones públicas o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N° 04) emitida por el director de su IE, y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

15. FINANCIAMIENTO

15.1. Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la etapa final serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR); incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los estudiantes y especialistas participantes desde la UGEL de origen hasta la sede de Lima y viceversa.

15.2. Es importante precisar que no se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las DRE, o la que haga sus veces, así como, las UGEL e II.EE. serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.

Cualquier situación no prevista en las Bases es resuelta por el Comité Organizador en cada etapa y en última instancia, por el grupo de trabajo; debiéndose, en todos los casos, comunicar lo resuelto a través de la página web del concurso: <http://www.minedu.gob.pe/onem/>

17. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la XV ONEM 2018, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Teléfono Central 615-5800 - Anexo 21127

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/onem/>

18. ANEXOS

Anexo N° 1: Ficha Inscripción

Anexo N° 2: Cuadro de distribución de participantes para la cuarta etapa por regiones

Anexo N° 3: Diagrama del proceso clasificatorio

Anexo N° 4: Credencial para la etapa nacional



ANEXO N° 1
FICHA DE INSCRIPCIÓN



SICE
*Sistema de Información de
participantes para los concursos
educativos*

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018

| Datos de la Institución Educativa | | | |
|-----------------------------------|--|----------------------|--|
| DRE | | UGEL | |
| Nombre | | | |
| Código Modular | | Tipo de Gestión | |
| Teléfono | | Modalidad | |
| Dirección | | | |
| Región | | Provincia | |
| Distrito | | Correo Electrónico: | |
| Datos del concurso | | | |
| Nivel | | Categoría | |
| Puesto | | Puntaje | |
| Datos del estudiante | | | |
| Tipo de Documento | | Número de Documento: | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Edad | |
| Nivel | | Grado | |
| Correo electrónico | | Teléfono | |
| Dirección | | | |
| Datos del docente o asesor | | | |
| Tipo de Documento | | Número de Documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Cargo | |
| Correo electrónico | | Teléfono | |
| Dirección | | | |
| Datos del padre o apoderado | | | |
| Tipo de Documento | | Número de Documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Parentesco | |
| Correo electrónico | | Teléfono | |
| Dirección | | | |

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el Director de la I.E. a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director(a) de la I.E.
Firma y Sello

ANEXO N° 2
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA CUARTA ETAPA POR REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo a la población escolar (nivel de educación secundaria de la EBR), por región:

| RANGO 1: Hasta 50 000 estudiantes EQUIPOS DE TRES MIEMBROS (2 ALFA Y 1 BETA por nivel) | RANGO 2: De 50 000 hasta 100 000 estudiantes EQUIPOS DE CUATRO MIEMBROS (3 ALFA Y 1 BETA por nivel) | RANGO 3: De 100 000 hasta 300 000 estudiantes EQUIPOS DE CINCO MIEMBROS (3 ALFA Y 2 BETA por nivel) | RANGO 4: Más de 300 000 estudiantes EQUIPOS DE SIETE MIEMBROS (4 ALFA Y 3 BETA por nivel) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. AMAZONAS | 1. ANCASH | 1. AREQUIPA | 1. LIMA METROPOLITANA |
| 2. APURÍMAC | 2. AYACUCHO | 2. CAJAMARCA | |
| 3. HUANCAVELICA | 3. CALLAO | 3. CUSCO | |
| 4. MADRE DE DIOS | 4. HUÁNUCO | 4. JUNÍN | |
| 5. MOQUEGUA | 5. ICA | 5. LA LIBERTAD | |
| 6. PASCO | 6. LIMA PROVINCIAS | 6. LAMBAYEQUE | |
| 7. TACNA | 7. LORETO | 7. PIURA | |
| 8. TUMBES | 8. SAN MARTÍN | 8. PUNO | |
| 9. UCAYALI | | | |
| | | | |
| 9 x 9 = 81 | 8 x 12 = 96 | 8 x 15 = 120 | 1 x 21 = 21 |

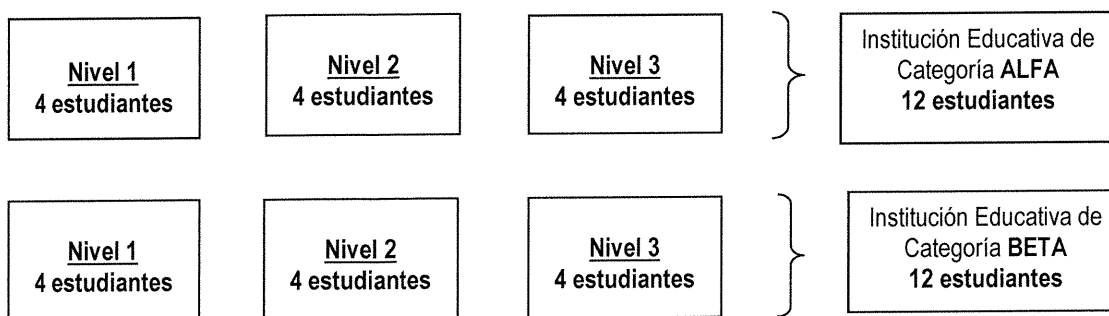
TOTAL: 318 estudiantes participantes para la cuarta etapa

XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

ANEXO N° 03
DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

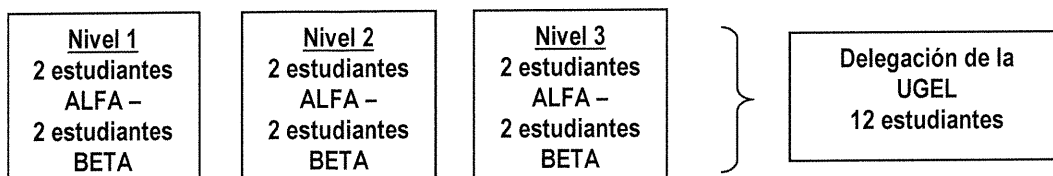
PRIMERA ETAPA:

- Participan todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.
- Se clasifican los estudiantes que ocupan los cuatro (04) primeros lugares en su nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) y conforman los equipos representativos de la institución educativa (3 equipos con un total de 12 estudiantes) :

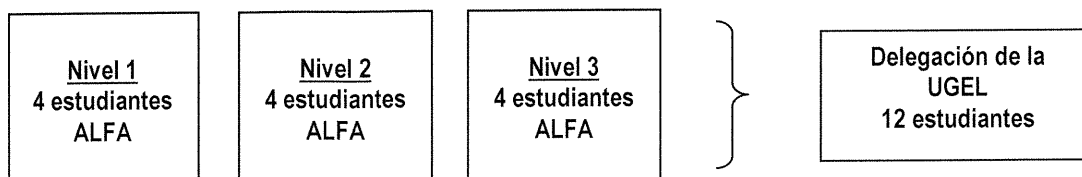


SEGUNDA ETAPA:

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican los estudiantes que alcanzan los dos (02) primeros lugares de su nivel y categoría de participación, que luego integrarán los equipos que participarán en la tercera etapa: ámbito de la Dirección Regional de Educación:



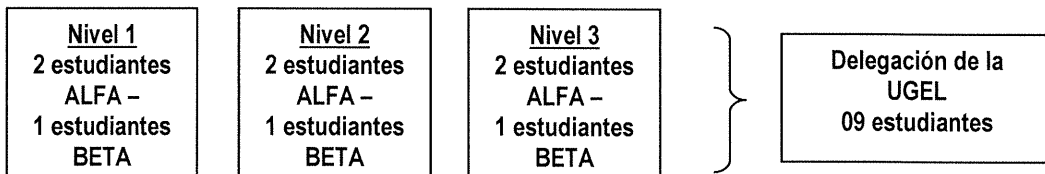
En caso la UGEL no contara con II. EE. privadas, los doce (12) estudiantes podrán ser de II. EE. públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:



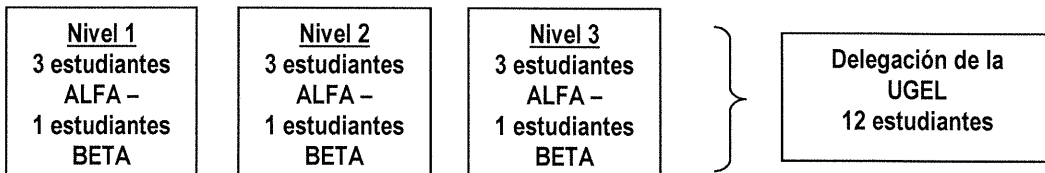
TERCERA ETAPA:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada Dirección Regional de Educación, o quien haga las veces, compitiendo según su categoría.
- Clasificarán para la cuarta etapa los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2.
- La delegación representativa de cada región estará integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales estará conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

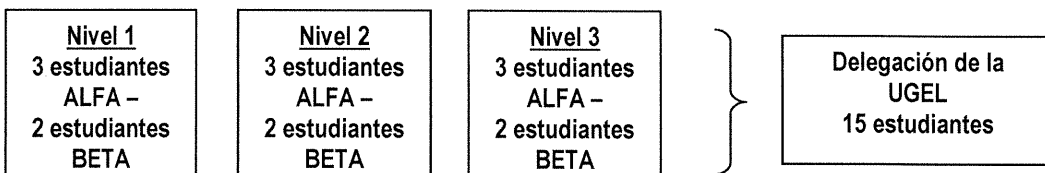
• **Rango 1**



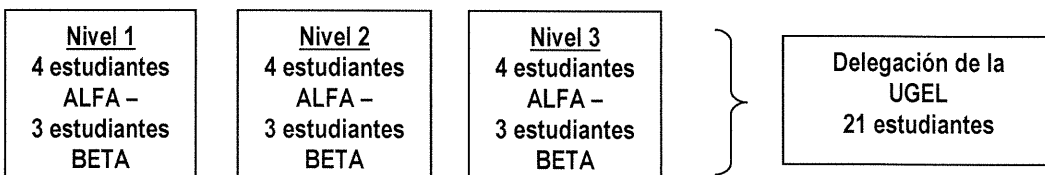
• **Rango 2**



• **Rango 3**



• **Rango 4**



XV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2018
XV ONEM 2018

CUARTA ETAPA:

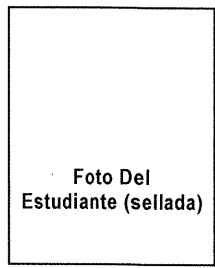
- Intervienen en la evaluación final a desarrollarse en Lima, las delegaciones representativas de cada DRE o la que haga sus veces (26 delegaciones).
- Se declaran ganadores a los tres (03) estudiantes que alcancen los mayores puntajes en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de oro; los seis (06) estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de Plata; los nueve (09) estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de Bronce.



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Medalla Oro</p> <p>1° Puesto 9 ganadores ALFA 3 x nivel</p> <p>9 ganadores BETA 3 x nivel</p> | <p>Medalla Plata</p> <p>2° Puesto 18 ganadores ALFA 6 x nivel</p> <p>18 ganadores BETA 6 x nivel</p> | <p>Medalla Bronce</p> <p>3° Puesto 27 Ganadores ALFA 9 x nivel</p> <p>27 ganadores BETA 9 x nivel</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



ANEXO N° 04



CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
..... CON CÓDIGO MODULAR N°.....
..... DE LA UGEL QUIEN SUSCRIBE
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
es estudiante regular de nuestra institución educativa que cursa actualmente el
GRADO de secundaria, con código de matrícula N°....., DNI N°
..... quien tiene como docente asesor de aula del área de matemática a:

.....
Bajo la condición laboral de (Indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder)....., y DNI N°

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional de la **Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2018**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL

DIRECTOR (A) DE LA IE

Nota: El docente de aula acreditado deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, cumplir función docente en la institución educativa y estar considerado en el cuadro de horas.

